NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERA NACIONALES
NOMBRE DEL JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA: ING. DENICE BIBIANA ACERO VARGAS.
TITULAR GRUPO INTERNO DE TRABAJO (CUANDO APLIQUE)
NOMBRE DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO (CUANDO APLIQUE)
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto:	Mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural en el municipio de La Paz - departamento del Cesar
Periodo:	MAYO DE 2026
No. y fecha de Resolución de Designación de Supervisor	2111 del 26/05/2026

Respetados subdirector y Gerente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, así como lo precitado en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías respecto a las responsabilidades de los Supervisores de contratos de interventoría y Supervisores distintos a los contratos de interventoría, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado del proyecto o convenio a cargo, así:

LA CABECERA MUNICIPAL CON LA REGIÓN DEL PORVENIR LA HAMACA MUNICIPIO DE EL PASO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO N.	**1862-2021.**		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 4.500.000.000		
PLAZO DEL CONVENIO INICIAL:	26 MESES.		
PRORROGA CONVENIO N. 1	5 MESES.		
PRORROGA CONVENIO N. 2	1 MES.		
PRORROGA CONVENIO N. 3	6 MESES.		
PLAZO DEL CONVENIO FINAL:	38 MESES.		
CONTRATO DE OBRA N.	LP-001-2023		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAZ RURAL 2022	NIT:	901.746.177-0
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	CONSORCIO PAZ RURAL 2022		
OBJETO:	Mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural en el municipio de La Paz - departamento del Cesar		

FECHA DE INICIO:	09 – Noviembre -2023		TERRITORIAL CESAR – EN EJECUCION.
VALOR INICIAL:	$ 4.100´024.011,00 **INCLUIDO IVA**		
VALOR ADICIONES:	$ 0		
ADICIÓN 1:	NO APLICA		
ADICIÓN NN:	NO APLICA		
VALOR ACTUAL:	$ 4.100´024.011,00 **INCLUIDO IVA**		
ANTICIPO	$ 1.230´007.203,30 (30%)		
ANTICIPO OTORGADO:	$ 1.230´007.203,30 (30%)		
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 767.722.014,30		
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 462.285.189,00		
PLAZO INICIAL:	4 MESES		
TOTAL, PRÓRROGAS:	0		
PRORROGA 1:	4 MESES		
PRORROGA 2:	4 MESES		
PRORROGA 3:	1 MES y 20 DIAS.		
PRORROGA 4:	3 MESES		
PRORROGA 5:	1 MES		
PRORROGA 6:	1 MES		
PRORROGA 7:	1 MES		
PRORROGA 8:	2 MESES		
PRORROGA 9:	1 MES Y 10 DIAS.		
PLAZO ACTUAL:	23 MESES.		
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA:	27 DE JUNIO 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 1:	14 DE JULIO 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 2:	28 DE JULIO 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 3:	11 DE AGOSTO 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 4:	09 DE SEPTIEMBRE 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 5:	25 DE SEPTIEMBRE 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 6:	09 DE OCTUBRE 2025.		
FECHA PRORROGA SUSPENSION N. 7:	06 DE FEBRERO 2026.		
FECHA DE REINICIO:	29 DE ABRIL 2026.		
FECHA DE INICIO:	09 DE NOVIEMBRE 2023.		
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO 2026.		

ESTADO ACTUAL CONTRATO DE OBRA:	EN EJECUCION.

1.2. **ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
0901-6	2023	CDP 0901-5		$ 4.500.000.000,00		$ 4.500.000.000,00

1.3. **ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO**

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
Acta de Ajuste ___				

1.4. **AVANCE DEL CONTRATO**

1.4.1. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO**

ITEM	VALOR (MILLONES)	%
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO DE OBRA	$ 4.100.024.011,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 4.100.024.011,00	100.0%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	$ 3.345.265.712,00	81.91%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	$ 0	0 %
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	$ 3.345.265.712,00	81.91%

1.4.2. **ANTICIPO**

Otorgado	$ 1.230´007.203,30 (30%)
Amortizado	$ 767.722.014,30
Saldo	$ 462.285.189,00

1.4.3. **AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO**

Meta física programada: 100%
Meta física ejecutada: 81.91% ULTIMA REPORTADA SIN ACTUALIZACION.

1.5. **ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM
...	...	

1.6. **ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...

1.7. **PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO**

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACION	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...	...	...

1.8. **ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
...	...	...	...	..

1.9. **ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)

1.10. **ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES**

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: NO APLICA

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 30/06/2025.

MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI X O NO_

CONTROL DE GARANTÍAS **TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO** **NOMBRE:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Póliza de Cumplimiento**				
Amparos	**Valor Asegurado**	**Póliza No.** **Anexo No.**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$ 410.002.401,10	47-44-1010248370	23/08/2023	24/04/2024
Buen Manejo Anticipo	$1.230.007.203,30	47-44-1010248370		24/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones.	$ 205.001.200,55	47-44-1010248370	23/08/2023	24/12/2026
Estabilidad de la Obra				
Calidad	$ 1.230.007.203,30	47-44-1010248370	24/12/2023	24/12/2026

Garantía de RCE

Amparos	**Valor Asegurado**	**Póliza No.** **Anexo No.**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Predios, Labores y Operaciones	$232.000.000,00	47-40-1010076170	23/08/2023	24/12/2023

1.11. **PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE OBRA**

No.	**CAUSAL INTERPUESTA**	**No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA**	**ESTADO ACTUAL**	**FECHA AUDIENCIA**	**OBSERVACIONES**
1					
...					...

1.12. **CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO**

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
…			

1.13. **DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO**

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
…			

Nota: De conformidad con las responsabilidades dada por la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes sobre la materia, el seguimiento al contrato de obra lo realiza la interventoría. (cuando aplique)

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

1.1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	CONT-CONS-010-2025.		
CONTRATISTA:	SADGO SAS.	NIT:	
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNION TEMPORAL):	NO APLICA.		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-001 DEL 2023.		
FECHA DE INICIO:	Octubre 09 de 2025		SIGLA UNIDAD EJECUTORA SGI o fecha estada en ejecución en plataforma SECOP
VALOR INICIAL:	$39.758.378,31		
VALOR ADICIONES:	NO APLICA		
ADICIÓN 1:	NO APLICA		
VALOR ACTUAL:	$39.758.378,31		
SALDO POR AMORTIZAR:	NO APLICA		
PLAZO INICIAL:	2 MESES		
TOTAL, PRÓRROGAS:			
PRÓRROGA 1:	1 MES Y 10 DIAS.		

PRORROGA 2:	NO DETERMINADA. FALTA INFORMACION.
PRÓRROGA TOTAL:	3 MESES Y 10 DIAS.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	08 DE FEBRERO 2026
ESTADO CONTRATO DE INTERVENTORIA:	EN EJECUCION.

1.2. **ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO

1.3. **ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO**

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO	VALOR FACTURADO
Acta Mensual de Costos No. 1				

1.4. **AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.**

AVANCE CONTRATO DE INTERVENTORIA: NO DETERMINADO.

1.5. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO**

Total, inversión programada: $ 100%
Total, inversión ejecutada: $0.0 % 0 NO DETERMINADO.

1.6. **ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.
…	…

1.7. **ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
…	…	…	…	..

1.8. **ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO**

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)

2.9 **ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES**

A continuación, se relaciona de forma consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobados por el Instituto en desarrollo del contrato:

CONTROL DE GARANTIAS **TIPO DE GARANTÍA: DE CUMPLIMIENTO** **NOMBRE:** NACIONAL DE SEGUROS **Póliza de Cumplimiento**				
Amparos	**Valor Asegurado**	**Póliza No. Anexo No.**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento				
Buen Manejo Anticipo				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones.				
Calidad del Servicio				

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SIN REPORTE

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SIN REPORTE.

MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 30/06/2025.

POLIZAS ACTUALIZADAS

2.10 **PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO**

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1					

2.11 **CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO**

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

2.12 **DOCUMENTACIÓN RECIBIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO**

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

3 **INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA O CONVENIO. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso)**

3.1 **ASPECTOS TÉCNICOS.**

Durante el presente período de supervisión del proyecto de construcción de placa huella en la vía Guaymaral, municipio de La Paz (Cesar), ejecutado en el marco del Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021** suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Paz y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), se evidencia un incumplimiento reiterado por parte del contratista y/o de la interventoría y/o Alcaldia municipal en la entrega oportuna de

soportes documentales indispensables para el adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual de la obra. Entre los documentos pendientes se encuentran los informes mensuales de interventoría, las actas de obra debidamente radicadas, así como los soportes que acrediten la vigencia y actualización de las pólizas de garantía exigidas contractualmente. Esta situación limita el ejercicio efectivo de la supervisión, impide verificar el avance físico y financiero del proyecto, dificulta la validación de las actividades ejecutadas y restringe la comprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los mecanismos de cobertura de riesgos. Es importante señalar que esta supervisión ha realizado de manera reiterada los requerimientos correspondientes mediante comités de seguimiento de obra y oficios remisorios dirigidos a los responsables, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta o se haya subsanado la documentación requerida. En consecuencia, para el presente informe de supervisión se deja constancia de esta situación, la cual representa un incumplimiento de las obligaciones documentales del contrato de obra y afecta el adecuado control, seguimiento y trazabilidad técnica del proyecto, razón por la cual se recomienda adoptar las acciones administrativas y contractuales que correspondan para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la correcta ejecución del convenio.

3.2 **ASPECTOS JURÍDICOS.**

Desde el punto de vista jurídico, la ausencia de los soportes documentales requeridos durante la ejecución del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Paz y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los deberes de información, seguimiento y control que recaen sobre el contratista, la interventoría y la Alcaldia municipal. La no presentación de los informes mensuales de interventoría, las actas de obra debidamente radicadas y los documentos que acrediten la vigencia y actualización de las pólizas de garantía impide verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, afecta la transparencia de la gestión contractual y limita el ejercicio de las funciones de supervisión establecidas en la normativa de contratación estatal. Asimismo, pese a que la supervisión ha requerido en repetidas oportunidades la remisión de dicha documentación mediante oficios y en los diferentes comités de seguimiento de obra, no se evidencia respuesta ni la subsanación de los requerimientos formulados, configurándose un incumplimiento de los deberes de colaboración y atención a los requerimientos del Instituto Nacional de Vías. Esta situación compromete la adecuada vigilancia de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones pertinentes de la Ley 1882 de 2018. En consecuencia, resulta procedente dejar constancia de esta situación en el presente informe de supervisión y recomendar que la entidad adopte las medidas administrativas y contractuales a que

haya lugar, con el fin de obtener el cumplimiento de las obligaciones contractuales y salvaguardar los intereses de la administración y el adecuado desarrollo del proyecto.

3.3 **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.**

Desde el componente administrativo y financiero, durante el presente período de supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Paz (Cesar) y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), se evidencia el incumplimiento en la entrega oportuna de los soportes documentales requeridos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual. En particular, no se cuenta con el informe mensual de interventoría del presente periodo, las actas de obra debidamente radicadas en el periodo, ni con la documentación que demuestre la vigencia y actualización de las pólizas de garantía, documentos indispensables para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mes a mes, validar el avance físico y financiero de la obra, suspensiones, prorrogas y/o reinicios en el periodo y sustentar los trámites administrativos asociados a la ejecución del convenio.

La ausencia de esta información limita el ejercicio de las funciones de supervisión, dificulta la conciliación y verificación de los avances reportados, impide la validación de las actividades ejecutadas frente a las obligaciones contractuales y restringe la posibilidad de emitir conceptos técnicos y administrativos que respalden la procedencia de pagos, modificaciones contractuales o cualquier otra actuación relacionada con la ejecución del proyecto. De igual manera, la falta de actualización de las pólizas de garantía representa un riesgo para la adecuada protección de los recursos públicos y de los intereses de la entidad, al no existir evidencia documental que garantice la cobertura de los riesgos inherentes al contrato durante su ejecución.

Es importante señalar que la supervisión ha efectuado requerimientos reiterados mediante oficios remisorios y en el desarrollo de los comités de seguimiento de obra, solicitando la remisión de la documentación pendiente; sin embargo, para el presente período de informe no se evidencia respuesta ni el cumplimiento de dichos requerimientos. Esta situación afecta la gestión administrativa del convenio, genera incertidumbre respecto del estado real de ejecución del contrato y limita la toma de decisiones oportunas por parte de la entidad.

En consecuencia, se deja constancia de esta situación en el presente informe de supervisión y se recomienda requerir formalmente al contratista, a la interventoría y a la Alcaldia municipal para que, de manera inmediata, alleguen la totalidad de los soportes documentales pendientes, con el fin de restablecer las condiciones necesarias para el adecuado seguimiento administrativo y financiero del proyecto, garantizar la trazabilidad de la ejecución contractual y asegurar la correcta administración y control

de los recursos públicos comprometidos en el Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021.**

3.4 **ASPECTOS AMBIENTALES, PREDIALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD.**

No aplica para el presente periodo.

4 **RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

No aplica.

5 **OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.**

Durante el presente período de supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021**, suscrito entre la Alcaldía Municipal de La Paz (Cesar) y el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), la supervisión adelantó las actuaciones administrativas y de seguimiento orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En desarrollo de estas funciones, se efectuó el seguimiento al estado de la ejecución del contrato de obra con visitas técnicas de obras, y se verificó la documentación que reposa en el expediente contractual, evidenciándose la ausencia de soportes fundamentales para el ejercicio de la supervisión, tales como los informes mensuales de interventoría, las actas de obra debidamente radicadas y los documentos que acreditan la vigencia y actualización de las pólizas de garantía. En consecuencia, se reiteraron los requerimientos mediante oficios remisorios y durante los comités de seguimiento de obra, solicitando la remisión inmediata de la documentación pendiente; no obstante, al cierre del presente período no se recibió respuesta ni se subsanaron las observaciones formuladas. En virtud de lo anterior, la supervisión deja constancia de las gestiones adelantadas y de la persistencia del incumplimiento, recomendando a la entidad la adopción de las medidas administrativas y contractuales que correspondan para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, fortalecer el control de la ejecución del convenio y salvaguardar los recursos públicos comprometidos en el proyecto.

6 **RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO O CONVENIO**

Con fundamento en las observaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras evidenciadas durante el presente período de supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021**, se recomienda al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adelantar las siguientes acciones:

- Requerir formalmente a la Alcaldia municipal para que, dentro del término que se establezca, alleguen la totalidad de los soportes documentales pendientes, incluyendo los informes mensuales de interventoría, actas de obra debidamente radicadas, informes de avance y los documentos que acrediten la vigencia y actualización de las pólizas de garantía.
- Solicitar a la Alcaldia municipal un informe detallado sobre las causas que han originado el incumplimiento en la entrega de la documentación y las acciones implementadas para corregir esta situación, en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, control y vigilancia del contrato.
- Evaluar la procedencia de iniciar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, conforme a las cláusulas del convenio y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, en caso de persistir el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o de la interventoría.
- Verificar la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías contractuales, con el fin de garantizar la adecuada cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato y proteger los recursos públicos comprometidos en el convenio.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, estableciendo cronogramas de entrega de información, mesas técnicas de trabajo y requerimientos periódicos que permitan asegurar la oportunidad y calidad de la documentación contractual.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones de reporte por parte de la interventoría, garantizando que los informes mensuales reflejen de manera clara el avance físico, financiero, administrativo y jurídico del proyecto, así como las novedades presentadas durante su ejecución.
- Realizar una revisión integral del estado contractual y financiero del proyecto, verificando la consistencia entre el avance físico ejecutado, la documentación soporte y la ejecución de los recursos asignados, con el propósito de identificar posibles riesgos que puedan afectar la culminación del proyecto.
- Mantener el seguimiento permanente a los compromisos adquiridos en los comités de obra y dejar constancia escrita de los incumplimientos y de las acciones adoptadas por las partes, con el fin de garantizar la trazabilidad de la gestión contractual y facilitar la toma de decisiones por parte de la entidad.
- Remitir copia del presente informe a las dependencias competentes de INVÍAS para que, en el marco de sus competencias, evalúen la pertinencia de adoptar las medidas preventivas, correctivas o sancionatorias que resulten procedentes, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia y protección del patrimonio público.

Estas recomendaciones buscan garantizar la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo **No. 1862-2021**, fortalecer el control sobre la inversión de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de todos los actores involucrados.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO MOSQUERA
SUPERVISOR CONTRATO